



Municipalidad de El Paraíso
El Paraíso, El Paraíso
Unidad de Relaciones Públicas

CONSTANCIA

Suscrito Director de Relaciones Publicas de este término Municipal

Hace constar que:

Durante La emergencia del **COVID -19** se ejecutaron ordenanzas y Comunicados para hacer efectivo los protocolos de seguridad que hasta el momento permanecen en acción.

Se le extiende la presente en El Paraíso departamento de El Paraíso, a los 16 días del mes de Abril 2020.

Pedro Pastrana
Director de Relaciones Publicas

COMUNICADO

El Comité de Alertas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales Copeco a través de las Alcaldías Municipales,) delegado por la Secretaría de Salud en base al artículo 45 y artículo 4 inciso 2 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) determinó declarar ALERTA ROJA para los 18 departamentos del país a partir de las 10:00 am de este sábado 14 de Marzo

La medida fue adoptada en base a la instrucción de la Secretaría de Salud tras el diagnóstico positivo de un tercer caso de COVID-19 en el país por la vía de contacto con uno de los casos que resultó positivo el día 10 de marzo del 2020.

La medida obliga a toda persona natural o jurídica, instituciones públicas y privadas, Organizaciones no Gubernamentales y Sociedad civil a suspender toda actividad que pueda representar la aglomeración de personas.

Además se solicita a la ciudadanía implementar las medidas de prevención establecidas vía Decreto de Emergencia como mantener la distancia de al menos un metro con cualquier persona, lavarse las manos con agua y jabón constantemente, uso de gel antibacterial, autoaislamiento y uso de mascarilla en caso de presentar síntomas y acudir al médico de forma pronta si presenta fiebre, tos seca, dolor de cabeza y garganta y dificultad para respirar.

Esto en base al ala ley de SINAGER que dicta lo siguiente:

Artículo 4. 2: "El Gobierno central y los gobiernos locales a través de sus instancias técnicas especializadas, están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible daño, a fin de que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a su acatamiento y cumplimiento y lograr con ello la reducción continua de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los distintos fenómenos que nos amenazan. El No cumplimiento o retraso en el acatamiento de dispuesto en materia de riesgos, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores.

Por lo que comunicamos a que se acate dicha disposición que será supervisada por la Policía Nacional.

Cúmplase:


Jorge Adalid Pinto
Director Municipal de Justicia



ORDENAZA

La Corporación Municipal y la Dirección Municipal de Justicia de El Paraíso, Departamento El Paraíso, y con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere en el artículo No. 11; como órgano legislativo emitirá ordenanzas o disposiciones obligatorias y que son de observancia para todos los vecinos de residentes y transeúntes de este término, por lo que ordena lo siguiente:

Primero: Que debido a las disposiciones emitida por el Gobierno de Republica, para evitar rápida propagación del virus, COVID -19 en NUESTRA COMUNIDAD, la población debe permanecer en sus casas, por su propia salud y la de su familia, por tal motivo no se debe visitar lugares públicos sin justificación alguna.

Segundo: Que por la magnitud de la pandemia queda prohibido:

1. La realización de eventos de todo tipo públicos y privados.
2. Apertura de los negocios de todo tipo como billares, cantinas, y/o establecimientos relacionados
3. La realización de toda actividad deportiva, cultural y social
4. Las celebraciones religiosas.

Tercero: Se exceptúan:

1. La incorporación de personal para atender actividades de emergencias (funcionarios, personal de secretaria de salud, cuerpos de socorro, Secretaria de Seguridad y Defensa Nacional.
2. Centros de atención en salud, y pulperías sin venta de bebidas alcohólicas.

Cuarto: Que las autoridades Policiales y el Departamento Municipal de Justicia de este término hará efectiva el cumplimiento de la respectiva ORDENANZA MUNICIPAL amparada en a las disposiciones del SINAGER, por lo que se realizaran los operativos respectivo y así evitar la aglomeración de personas.

Sexto: La presente es de ejecución inmediata.

Dado en El Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso a los 16
días del mes de Marzo del 2020

Cumplase:



[Handwritten signature of Ligia Láinez]

Ligia Láinez
Alcaldesa Municipal



[Handwritten signature of Jorge Adalid Pinto]

Jorge Adalid Pinto
Director Municipal de justicia